

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 14 PAGINAS AÑO XLIV. — Nº 4399 APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 27 DE MARZO DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 221.531
---	------------------------------	---------------------	-------	---

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGÉ ARANDA MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. NICOLAS VICO GIMENA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ	<b>FLORIDA Nº 86</b>  TELEFONO Nº 4780  DIRECTOR Sr. JUAN DOLORES GAETAN
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.	y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.	Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.
Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	<b>VENTA DE EJEMPLARES</b>
Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$ 0.40 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.00 Número atrasado de más de 1 año " 2.00
Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la	<b>SUSCRIPCIONES</b>
	Suscripción mensual . . . . . \$ 7.50 " trimestral . . . . . " 15.00 " semestral . . . . . " 30.00 " anual . . . . . " 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 4317 del 20/3/53	— Liquidación fondos al H. Pagador y Sub Secretario del M. de Acción Social.	937
" " " " 4318 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Acción Social.	937
" " " " 4319 " "	— Concede un subsidio a favor de los Padres Misioneros de Carapari.	937
" " " " 4320 " "	— Aprueba resolución dictada en Dirección de Salubridad.	937
" " " " 4321 " "	— Concede licencia a una empleada de Salubridad.	937 al 938
" " " " 4322 " "	— Concede licencia a una empleada de Salubridad.	938
" " " " 4323 " "	— Reconoce servicios de una enfermera.	938
" " " " 4324 " "	— Adjudica la provisión de una máquina de lavar con destino al Hospital El Carmen de Melán.	938
" " Gob. " 4325 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 4186/53.	938
" " " " 4327 " "	— Rectifica el decreto Nº 2798/52.	938
" " " " 4328 " "	— Cancela factura por compra de un automóvil para J. de Policía.	938 al 939
" " Econo. " 4329 " "	— Liquidación fondos a Dirección de La Vivienda.	939
" " Gob. " 4330 " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de la Cárcel.	939
" " " " 4331 " "	— Autoriza al Boletín Oficial la publicación de un aviso sin cargo.	939
" " " " 4332 " "	— Adjudica a Librerías la provisión de art. de escritorio para la Secretaría Gral. de la Gobernación.	939
" " " " 4333 " "	— Adjudica a una casa de comercio la provisión de zapatos para personal de servicio.	939 al 940
" " " " 4334 " "	— Adjudica provisión del art. de escritorio con destino a Dirección Gral. de Registro Civil.	940
" " " " 4335 " "	— Adjudica provisión de cubiertas para bicicletas.	940
" " " " 4336 " "	— Acepta renuncia de una empleada de la Biblioteca Provincial y designa reemplazante.	940
" " " " 4337 " "	— Acepta renuncia de un Profesor de la Escuela Dr. Hipólito Irigoyen, y designa reemplazante.	940
" " " " 4338 " "	— Nombra soldado Guardia Cárcel.	940

EDICTOS DE MINAS

Nº 9085 — Expte. 1920 A— de Justo Aparicio Aramburú	941
Nº 9084 — Expte. Nº 1961 D— de Ricardo Liendo.	941

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9102 — Del R. 5º de Caballería Montada Reforzado para la venta de Estiércol.	941
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9108 — Reconoc. s/p. Nicasio Mamani.	941
Nº 9105 — Reconoc. s/p. Zacarias Burgos.	941
Nº 9104 — Reconoc. s/p. Moisés Villagrán.	941
Nº 9091 — Reconoc. s/p. Kenneth Juan Hayward.	941
Nº 9080 — Reconoc. s/p. María S. Salvatierra de Soto.	941
Nº 9079 — Secundino Zárate.	941
Nº 9078 — Reconoc. s/p. Efigenia Durán de García.	941 al 942

	PAGINAS
Nº 9076 — Reconoc. s/p. Benita Zerda y Ceferina M. de Choque .....	942
Nº 9064 — Reconoc. s/p. Diego Rosca .....	942
Nº 9056 — Reconoc. s/p. Lindaura B. Vda. de Monasterio .....	942
Nº 9030 — Reconoc. s/p. Escuelas de Maestros Normales de R. de la Frontera .....	942

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9090 — De Domingo Cristóforo ó Cristófoli .....	942
Nº 9089 — De Guillermo Renzi .....	942
Nº 9075 — De Joaquín Martínez .....	942
Nº 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso .....	942
Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz .....	942
Nº 9061 — De Ramón Pereyra .....	942
Nº 9043 — De Juan de la Cruz Guerrero .....	942
Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado .....	942
Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña .....	942
Nº 9040 — De Rafael Estrada .....	942
Nº 9025 — De Jocinta Manzarás de Aguirre .....	942
Nº 9024 — De María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores .....	942
Nº 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán .....	942
Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser .....	942
Nº 8995 — De José Luis Gómez .....	943
Nº 8968 — De Carlos Demetrio Capobianco .....	943
Nº 8963 — De Pedro Guzmán .....	943
Nº 8960 — De Narciso Herrera .....	943

**POSESION TREINTANAL**

Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra .....	943
--	-----

**REMATES JUDICIALES**

Nº 9097 — Por Martín Leguizamón .....	943
Nº 9096 — Por Martín Leguizamón .....	943
Nº 9095 — Por Luis Alberto Dávalos .....	943
Nº 9092 — Por Celestino J. Sorini .....	943
Nº 9086 — Por Luis Alberto Dávalos .....	943
Nº 9074 — Por Martín Leguizamón .....	943
Nº 9073 — Por Aristóbulo Carral .....	943
Nº 9022 — Por Martín Leguizamón .....	943 al 944
Nº 9002 — Por Miguel C. Tartaloz .....	944
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi .....	944
Nº 8988 — Por Luis Alberto Dávalos .....	944

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 9044 — Juicio adopción menor María Elena González .....	944
--	-----

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 9109 — O. S. N. para provisión de un tractor .....	944
Nº 9033 — De Juan Díaz .....	944

**SECCION COMERCIAL:****VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 9107 — Venta almacén de propiedad de Tomás Varillas .....	944
Nº 9099 — De un Almacén y Bar de José Russo a Bartolomé Munar .....	944 al 945

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 9106 — De la razón social E.S.U.R. Soc. R. Ltda. ....	945
Nº 9098 — De la razón social Años y Cia. ....	945

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Nº 9103 — De la razón social Paterson y Gutierrez .....	945
---	-----

**SECCION AVISOS:****ASAMBLEAS:**

Nº 9047 — De La Curtidora Salteña S. A. C. I. ....	946
--	-----

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

.....	946
-------	-----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

.....	946
-------	-----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

.....	946
-------	-----

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

.....	946
-------	-----

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 4317—A.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Orden de Pago N° 199.

Expediente N° 11.475/52.

Visto el Decreto N° 3583 de fecha 26 de enero del cte. año por el que se adjudica a la firma La Central de los señores Gaudelli y Della Ragione S. R. L. de esta ciudad, la provisión de una máquina de coser a pedal, marca "Singer" de 5 cajones con destino al Hogar del Niño de la Intervención del Patronato de la Infancia, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; — atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del mes en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia, páguese a la orden conjunta del Sub Secretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 4.500.— m/n. (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a objeto de que se cancele la factura presentada por la firma "La Central" de los señores Gaudelli y Della Ragione S. R. L. de esta ciudad por la provisión de una máquina de coser adjudicada por el mismo, con destino al Hogar del Niño de la Intervención del Patronato de la Infancia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso VI— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 4318—A.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Orden de Pago N° 200.

Expediente N° 10.552/53 y agreg. N° 10.543/52

Visto en este expediente las facturas presentadas por la firma Francisco Masciarelli de esta ciudad, por las sumas de \$ 360.— m/n. y \$ 478.50 m/n. respectivamente, en concepto de pensión de tres (3) ambulancias de la Dirección General de Salubridad, por los meses de noviembre y diciembre del año 1952, y provisión de hermanitas con destino a la citada repartición atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 vta.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a la orden conjunta del Sub secretario y Habilitado Pagador del Ministerio de

Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 838.50) OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N., que deberá hacerse efectiva a favor de la firma FRANCISCO MASCIARELLI de esta ciudad, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso VIII O. Gastos—	
Princ. a) 1— Parcial 8	\$ 220.—
Anexo E— Inc. VIII— O. Gastos—	
Princ. b) 1— Parc. 3	118.50
	\$ 838.50

ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual N° 5.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 4319—A.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 14.

Vista la nota de fecha 12 del corriente mes, en la cual el Comisario Provincial de los Padres Misioneros Franciscanos, expone las múltiples necesidades de las diferentes misiones a su cargo;

## CONSIDERANDO:

Que es de todo punto ponderable la obra social religiosa que realizan los citados padres entre la población indígena de la provincia procurando su incorporación a la civilización de esos apreciables núcleos de aborígenes;

Que este Gobierno considera de justicia apoyar la obra de esos misioneros, concurriendo con su ayuda económica para que los mismos puedan solventar los diversos gastos que les ocasiona la enseñanza práctica de carpintería, mimbres, etc. así como la instalación de pequeños talleres de labores para las mujeres y niñas indígenas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, un subsidio de \$ 1.000 (MIL PESOS) mensuales, a cada una de las Misiones que dirigen los Padres Misioneros Franciscanos, ubicados en RIO CARAPARI, TUYUNTI denominada de "San Miguel Arcángel" y la LA LOMA en Tartagal.

Art. 2° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 36.000.— (TREINTA Y SEIS MIL PESOS) m/n. a objeto de que mensualmente y durante el corriente año 1953, se atienda el pago del subsidio de \$ 1.000.— acordado por el artículo anterior a cada una de las Mi-

siones Franciscanas de Río Carapari, Tuyunti denominada de "San Miguel Arcángel" y de la Loma de Tartagal, en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia a la obra social religiosa que desarrollan entre la población indígena que abarcan los mismos.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Items 1/7— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el año 1953.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 4320—A.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Expediente N° 10.657/53.

Visto la Resolución N° 56 dictada por la Dirección General de Salubridad con fecha 4 de marzo del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 56 dictada por la Dirección General de Salubridad con fecha 4 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Aceptar la renuncia presentada por el Ordenanza de la Asistencia Pública — Personal Transitorio a Sueldo, Dn. VICTOR V. VA-RELA a partir del 18 de febrero ppdo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## DECRETO N° 4321—A.

Salta, Marzo 20 de 1953.

Expediente N° 10.680/53.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria interpuesta por la Auxiliar 1° de la Secretaría de la Dirección General de Salubridad, señora Victoria J. de Rumi, quien debe ausentarse de esta ciudad por razones de tener su hijita de 2 años de edad enferma como lo acredita el informe de fs. 3 vta. de estas actuaciones, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y a partir del día 17 del corriente mes, a la Auxiliar 1° de Secretaría de la Dirección General de Salubridad, señora VICTORIA J. DE RUMI, por los motivos expresados precedentemente, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones

contenidas en el Art. 12º— Inciso d) de la Ley Nº 1581/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 4322—A.**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 10.675/953.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria interpuesta por la Auxiliar 5º —Auxiliar de Secretaría— de la Dirección General de Salubridad, señorita Berta Colombo, por razones de tener que rendir examen en el Instituto de Humanidades; atento al certificado presentado que se agrega a fs. 2, a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 16 de marzo en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria con goce de sueldo, y a partir del 16 del corriente mes, a la Auxiliar 5º Auxiliar de Secretaría— de la Dirección General de Salubridad, señorita BERTA COLOMBO en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 12º Inciso e) de la Ley 1581/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 4323—A.**

Salta, 20 de Marzo de 1953.  
Expediente Nº 10.229/953.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección General de Salubridad, a favor de la señora Ernestina Silva de Villalba, quien se desempeñó como Auxiliar 4º —Enfermera del Hospital del Carmen de Metán— durante el término comprendido entre el 1º al 17 de enero del corriente año; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 13 de marzo en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señora ERNESTINA SILVA DE VILLALBA, en el cargo de Auxiliar 4º —Enfermera del Hospital del Carmen de Metán— de la Dirección General de Salubridad, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 17 de enero último, en reemplazo de la titular señorita Francisca Martín que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo E— Inciso 1— Gastos en Personal— Item 2— Principal a) 2— Parcial 2) 1— Orden de Pa-

go Anual Nº 7— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 4324—A.**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 11.911/953.

Visto este expediente relativo a los trámites realizados para la provisión de un lavavropa mecánico con destino al hospital de "El Carmen" de Metán; y.

**CONSIDERANDO:**

Que a la licitación privada llevada a cabo por la Dirección General de Suministros de, acuerdo a lo autorizado por Resolución Ministerial Nº2251 de 26 de noviembre de 1952 tan solo ha concurrido cotizando precios las firmas Miguel Bauab y Hnos. y Francisco Maschetti y Cia., resultando del estudio de las propuestas respectivas, mas conveniente la de la firma citada en primer término, la que ofrece una máquina para lavar, marca "Cadei", modelo L90, al precio de \$ 8.890.—

Por ello; y atento lo informado por la Dirección General de Suministros a fs. 22 vta. y por Contaduría General a fs. 23 vta.,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma MIGUEL BAUAB Y HNOS. de esta ciudad, la provisión a la Dirección General de Salubridad con destino al Hospital de "El Carmen" de Metán, de una máquina para lavar ropa, tipo industrial, marca "Cadei", modelo L—90, de conformidad en un todo al presupuesto que corre agregado a fs. 12/13 del expediente de numeración arriba citado, al precio total de \$ 8.890.— (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS) M/N.

Art. 2º — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1) 7— OTROS GASTOS — Principal b) 1— Parcial 12 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 4325—G**

Salta, marzo 20 de 1953  
Expediente Nº 7392/53

VISTO el decreto número 4186, de fecha 16 de marzo del año en curso, por el que se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 2.280 moneda Nacional, en cancelación de la factura presentada por la Librería "Sarmiento" por los motivos expresados en la misma que corre agregada a fs. 1) 2 de estos obrados; por ello, y no obstante lo in-

formado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 4186, de fecha 16 de marzo de 1953.

Art. 2º — El presente decreto será reformado por S. E. al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4327—G**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 1966/52 y agreg. 7302/52.

VISTO el decreto Nº 1522 de fecha 8 de septiembre ppdo. por el que se adjudica a las firmas León Arecas, Chiban, Salem y Torelli, José Margalef, Isaac Kostzer, Mueblería Ostfin S. R.L. y Tienda y Bazar La Argentina S.R.L., la provisión de diversos muebles con destino a la Vice Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto Nº 2798 de fecha 27 de noviembre de 1952, se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, la suma de \$ 26.903,50, para que proceda a abonar con dicho importe a las casas adjudicatarias;

Que a fs. 51 dicha Habilitación de Pagos in forma que la Mueblería Ostfin S.R.L. no ha provisto los muebles adjudicados por la suma de \$ 395;

Que por todo, y habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 2798 de fecha 27 de noviembre de 1952, dejándose establecido que la liquidación dispuesta por el mismo, es por la suma de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 26.508,50) y no por \$ 26.903,50 como se expresara, ya que la mueblería Ostfin S.R.L. no ha provisto de conformidad al decreto de adjudicación mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4328—G**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
ANEXO D — Orden de Pago Nº 90.

Visto el decreto Nº 4024 de fecha 27 de febrero ppdo. por el que se autoriza a la

Policia a adquirir por compra directa de la casa Hispano Argentina Fábrica de Automóviles S. A. de la ciudad de Buenos Aires, armas con destino a dicha Repartición:

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
En Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Vice Presidente de la firma Hispano Argentina Fábrica de Automóviles S. A. de Buenos Aires, Ingeniero don CARLOS JOSE LUIS BALLESTER MOLINA, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M.N. (\$ 244.020), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4328—E.

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Orden de Pago Nº 74,  
del Ministerio de Economía.

Siendo necesario disponer la liquidación de la suma de \$ 300.000.— m.n., a favor de la Dirección General de la Vivienda, para la atención de gastos de construcción de viviendas, conforme a la Ley de su creación,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— (TRES CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atiendan los trabajos encomendados por Ley de su creación, con imputación al ANEXO H— INCISO I— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA— PARTIDA GLOBAL — Ejercicio 1953 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**

DECRETO Nº 4330—G.

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 5325/53.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita licencia extraordinaria para el Auxiliar 6º de la misma, don Ricardo Díaz, a fin de que pueda cumplir con el servicio militar obligatorio; y atento a la pólula de incorporación que corre a fs. 3 y lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con el 50% del sueldo que le corresponde, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don RICARDO DIAZ, para cumplir con el servicio militar obligatorio en las filas del Ejército; debiendo concederse la misma con anterioridad al 15 de febrero p.p.d. y presentar el beneficiario un certificado donde conste la fecha de su incorporación definitiva ante la autoridad respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda**

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4331—G.

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 5548/53.

Visto el presente expediente en el que la Delegación de Minería Nacional — Salta, solicita la publicación sin cargo, en el Boletín Oficial, de algunas resoluciones dictadas por dicho Departamento, y que corre agregadas en estos obrados,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a publicar sin cargo, las resoluciones dictadas por la Delegación Minera Nacional (Salta) por una sola vez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda**

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4332—G.

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 5180/53.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, eleva Memo randum Nº 7, de fecha 30 de enero del año en curso, en el que solicita la adjudicación de diversos útiles de escritorio, con destino a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito del concurso de precios entre las casas del ramo, realizado por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la oferta formulada por Paratz y Riva y Librería El Colegio, de conformidad al informe detallado de fs. 2 y al precio total de \$ 451.30 moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A**

Art. 1º — Adjudíquese, a las firmas "PARATZ

Y RIVA" y LIBRERIA "EL COLEGIO", la provisión de artículos para escritorio, al precio total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 451.30) con destino a la Secretaría General de la Gobernación y en la siguiente forma y proporción:  
PARATZ Y RIVA:

12 lápices negros a \$ 0.50 cju.	\$ 6.—
5 lápices rojos a \$ 1.20 cju.	" 7.20
5 cajas alfileres medianos a \$ 2.80 cada caja.	" 16.80
12 cajas broches clips Nº 3 a \$ 1.10 cada caja	" 13.20
6 blocks borradores chicos a \$ 2.10 cju.	" 12.60
6 hojas papel secante blanco a \$ 1.10 cju.	" 6.60
1 caja carbónico Keres	" 20.50
LIBRERIA "EL COLEGIO"	
24 carpetas "Qual Es" a \$ 1.50 cju.	" 36.40
4 cintas para máquina a \$ 18.— cju.	" 72.—
1 frasco tinta pelikan a \$ 17.10	" 17.10
3 frascos goma semi líquida Europa 306 c. c.	" 16.50
6 resmas papel multicopias a \$ 18.10 cju.	" 108.60
66 resmas papel copia grueso a \$ 19.30 cju.	" 115.80

IMPORTE TOTAL \$ 451.30

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser imputado al Anexo B— Inciso I— Items 1/5— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953, Orden de Pago, Anual Nº 222.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ  
Jorge Aranda**

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4333—G.

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 7810/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregado a fs. 2, la resolución número 840 de fecha 31 de diciembre de 1952, por la que se autoriza a la Dirección General de Suministros a llamar a licitación privada de precios, entre las casas del ramo, para la provisión de cuatro (4) mamelucos y cuatro (4) pares de zapatos, con destino a los jardineros del Palacio de los Tribunales, señores Felipe Pinada, Cirilo Romano Julio Parede y Simón Lera; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la cotización de precios realizada, resulta más conveniente la oferta formulada por Tienda "La Mundial", de conformidad a su propuesta detallada de fs. 4, y al precio total de \$ 284.— moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNICIPAL", la provisión de cuatro (4) mamelucos y cuatro (4) pares de zapatos, de conformidad a su informe detallado de fs. 4, y al precio total de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 784.— moneda nacional), con destino a los señores FELIPE PINEDA, CIRILO ROMANO, JULIO PEREDO y SIMÓN LERA, en sus caracteres de jardineros del Palacio de los Tribunales; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953, Orden de Pago Anual Nº 12º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4334—G.**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 7988|52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita provisión de diversos elementos y útiles de escritorio, por la suma total de \$ 707.80, y:

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la propuesta presentada por las firmas: "Paratz y Riva", "Juan B. Gastaldi" y "Librería El Colegio";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a las siguientes firmas, la provisión de los elementos y útiles de escritorio que a continuación se detallan, con destino a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, en un todo de conformidad a las propuestas que corren en estos obrados, y por el precio total de SETECIENTOS SIETE PESOS M/N. CON 80|100 (\$ 707.80 m/n.):  
**PARATZ Y RIVA:**

Dos resmas papel mimeógrafo			
a \$ 24.50 c/u.	\$ 49.—		
Diez cintas para máquina			
13 mm., c/u \$ 11.40	" 114.—		
Dos cintas máquina de 16			
mm., c/u \$ 12.80	" 25.60		
Veinticuatro paños para copiadores, c/u \$ 2.45	" 58.80		
Tres canastos para papeles			
\$ 12.50 c/u	" 37.50	\$ 284.90	

**JUAN B. GASTALDI:**

Diez Almadillos sellos Nº 2, c/u \$ 5.60	\$ 56.—		
Dos copiadores 1.000 f. lomo-cuero, c/u \$ 65.—	" 130.—		
Tres cajas plumas punta doblada, c/u \$ 19.50	" 58.50	\$ 244.50	

**LIBRERIA EL COLEGIO:**

Una caja stencil \$ 45.—	\$ 45.—		
Un frasco corrector mimeógrafo \$ 3.80	" 3.80		
Diez biblioratos oficio, c/u \$ 10.80	" 129.60	\$ 178.40	
Suma total	...	\$ 707.80	

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 39— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953— Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4335—G.**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 5045|53.

VISTO la resolución Nº 843, del 12 de enero del corriente año, por la que se autoriza a la Dirección General de Suministros, a llamar a cotización de precios entre las casas del ramo, para la provisión de dos cubiertas con destino a las bicicletas de propiedad fiscal al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de la licitación de precios realizada, resulta más conveniente la oferta formulada por la firma "Juan Maraca", en la cubierta marca "Pirelli", al precio unitario de \$ 47.— moneda nacional, y de conformidad a su informe detallado de fs. 5;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la firma "JUAN MARACA", la provisión de dos (2) cubiertas marca "PIRELLI", con destino a las bicicletas de propiedad fiscal dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y el precio total de NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 94.— moneda nacional); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Items 1—3— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1953, Orden de Pago Anual Nº 17.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4336—G.**

Salta, Marzo 20 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita ANA MARIA LIGOULE MUZZARELLI; y nómbrase en su reemplazo, a la señorita LEONOR JANDULA RUIZ, quien revistaba en dicha Repartición como empleada comprendida en las partidas globales asignadas por la Ley de Presupuesto en vigor, con anterioridad al día 18 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4337—G.**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 5538|53.

VISTO la nota de fecha 12 del mes en curso de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen"; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO FALU, como Profesor de Historia de 3er. Año— de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", con anterioridad al día 10 del mes en curso; y designase en su reemplazo al doctor EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ, a partir del día 1º de Abril próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4338—G.**

Salta, Marzo 20 de 1953.  
Expediente Nº 5540|53.

VISTO la nota Nº 104— de fecha 16 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor WALDINO CRUZ (Matrícula Nº 3.943.571), con anterioridad al día 16 del mes de marzo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9085 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1a. y 2a. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA SALVA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1920/A POR EL SEÑOR JUSTO APARICIO ARAMBURU, ALFIO PARODI Y ERNESTO MUM. TWYER EL DIA 18 DE JUNIO DE 1952 A LAS OCHO HORAS. La Autoridad minera Nacional le hace saber por diez días al estado de dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días tomándose a cada día todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona pedida ha sido registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el ABRA LEZCITE, desde donde se midieron 2.000 mts. al Este y 2.000 mts. al Norte, para llegar al punto de partida (P.P.) y desde aquí se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, y por último 4.000 mts. al Oeste. Cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Salta, Febrero 18/53. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Febrero 24/53. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 24 de Febrero 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Masoli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 20/3 al 6/4/53.

Nº 9084. — EDICTO DE MINA Exp. Nº 1961. — "L" La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Ricardo Liendo, domiciliado en Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de **DESCUBRIMIENTO DE MINERALES** de 1ra. categoría mineral de Mica, El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHÍ" — zona de Chuscha — Distrito Yacochuya, Departamento de Cafayate, en propiedad de la Sra. Lía Vda. de Plaza, con domicilio en Yacochuya (Cafayate) En terrenos sin labrar, que se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado éste al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 63º rumbo Noroeste, y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendo. — Otro sí digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendo. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 10 y 30 — Neo. — Octubre 22/52. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaria señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que

se denominará "17 de Octubre" en el Departamento de Cafayate, lugar Alto Michi y por acompañada la muestra del mineral descubierta. — Pase a Dpto. de Minas. Outes. Señor Jefe: Para la inscripción grafica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 60º Oeste — según el plano minero dentro de un radio de cinco kiló. metros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1939 — L — de propiedad del mismo solicitante. Ha sido registrada bajo número 345 — Elías — Ricardo Liendo, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pide se ordene el registro, y publicación de edictos en forma y término de Ley — Liendo — Diciembre 16 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a Dña. Lía Vda de Plaza como propietaria del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al señor Fiscal de Estado. Outes — lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de 1952. — ANGEL NEO Escribano de Minas.  
e) 19, 30/3 y 10/4/53.

**LICITACIONES PUBLICAS****Nº 9108 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION  
LICITACION PUBLICA**

Un tractor tipo "Internacional" — Expte. 30800 LP 951. Pliego: Of. de Compras Aperte. 13 abril 1953 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.  
e) 27/3 al 6/4/53

**Nº 9102 — A V I S O**

Llámanse a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11 horas, para la contratación de Venta de Estiercol del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado. Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ

Tte. Cnsl. — Jefe A. 5 Ref.

e) 25/3 al 7/4/53.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 9108 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.  
Salta, marzo 26 de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 27/3 al 20/4/53

Nº 9105 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se ha-

ce saber que ZACARIAS BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 60 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia del Alto.  
Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 26/3 al 17/4/53

Nº 9104 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés Villagrán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal 7,01 l/seg. proveniente del Río Anta, 13 Has, 3632 m2, de su propiedad "Sausalito" o "Palo Quemado", catastro 354 Departamento La Candelaria.  
Salta, 25 de marzo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 26/3 al 17/4/53

**Nº 9091 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2110 m2, de su propiedad catastro 227 de Cafayate.  
Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/3 al 13/4/53.

**Nº 9080. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 287 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/3 al 10/4/53.

**Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Taiapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg. por la hijuela del Alto para 38 Has. y de 2,10 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4 Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal total de la hijuela del Alto y 2 días en ciclos de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.  
Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9078 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eligenia Duran de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has,

del inmueble "Santo Domingo e Higuieritas", catastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quincena, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

#### Nº 9076 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Benito Zerda y Ceterina M. de Choque tienen solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Escoipe, 10 Has. del inmueble "Lansdero o Sunchai", catastro 289 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y dos días cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Marzo 17 de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

#### Nº 9064 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 20 Has, 0400 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Graj. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotero, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia La Obra. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 9,75 l/seg. por Ha. regadas

Salta, Marzo 12 de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 13/3 al 8/4/53

#### Nº 9056 — EDICTO CITATORIO A los efectos

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura B. Vda. de Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del río Arencas, 50 Has. del inmueble "Los Chañares", catastro 349 Dpto. La Capital. En estiaje, tendrá un turno de 3 días (72 horas) en

turno de 30 días con la mitad del caudal de la acequia Jáuregui.

Salta, 11 de marzo de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 12/3 al 1/4/53

#### Nº 9030 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia, se hace saber que la Escuela de Maestros Normales Regionales do Rosario de la Frontera tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso de un caudal equivalente a cuarenta y cinco litros por segundo y por hectárea, en turno de tres horas cada catorce días, a derivar del río Rosario por el canal Australasia, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. 8531 m2. de su "Granja" catastro 1054 del Dpto. Rosario de la Frontera. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponde es de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, marzo 5 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 6 al 26/3/53.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9090 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.  
e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado  
e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado,

bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.  
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Peréyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Guerrero.

Salta, Marzo 9 de 1953.  
Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado  
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hereñia.

Salta, marzo 5 de 1953  
e) 10/3 al 23/4/53

#### Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos

de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos

Salta, Febrero 28 de 1953  
ALFREDO JOSE GILLIERI  
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IACINTA MANZANAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, ... de Octubre de 1952.  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 4/3 al 18/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo. Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Lanza Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 8/1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 9968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI Secretario. —  
e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 9963 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.  
JULIO LAZCAÑO UBOS  
Salta, Febrero 10 de 1953.  
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 9930 — SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.  
Salta, Febrero 10 de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
e) 11/2 al 25/3/53.

**POSESION TREINTANAL**

Nº 9039 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Víctor Soría Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953  
Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado  
e) 9/3 al 21/4/53

**REMATES JUDICIALES**

Nº 9097 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Casa en Tartagal.  
El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de nero de contado una casa ubicada en Villa Perón sin número, Tartagal, edificada en madera, independiente del terreno, techos de fibrocemento ondulit y zing canaléta, cuatro ambientes; tres vigas de madera y un rollizo de madera; un lote de hierros viejos en poder del depositario judicial e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio Bartolomé Lopez Bonillo vs Julian Manuel Martínez y Juana V. de Martínez. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 24/3 al 15/4/53

Nº 9096 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Camioneta Ford.  
El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base de nero de contado una camioneta Ford modelo 1931.

motor 285548, patente Nº 4100 en poder del depositario judicial José Luis Carattoni. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio: Embargo preventivo José Luis Carattoni vs Domingo G. Baigorria.  
e) 24/3 al 6/4/53

**Nº 9095 — JUDICIAL  
POR LUIS ALBERTO DAVALOS**

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216/952, el Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500.— mjn. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 50.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts. 42 decímetros. LMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1º R. de I. Dto. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes: Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 as. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1º R. de I. Dto. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.  
e) 24/3 al 7/5/53.

**Nº 9092 — JUDICIAL  
POR CELESTINO J. SARTINI**

(de la Corporación de Martilleros  
En el Juicio "Ejecutivo Justo Mirabal y Gual, basto Benítez Ana vs. Ricardo Zerpa, expediente 19996/52, el señor Juez de 1º Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE de contado de una maquina de coser, SINGER de pie, Una Radio caja madera marca REGROTONE, Una bicicleta patente Municipal Nº 04989 pintada de colorado. Se encuentran en depósito judicial en el domicilio del señor Ricardo Zerpa, calle Gálvez Nº 833. — El día 27 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi Oficina calle EVA PERON 736. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.  
CELESTINO J. SARTINI, Martillero.  
e) 20 al 26/3/53

**Nº 9088 — JUDICIAL  
POR LUIS ALBERTO DAVALOS**

En los autos "Ejecución de Sentencia en juicio — Alimentos: Toribia del Carmen Ruiz de Gátezco vs. Juan Manuel Gátezco s/ por Toribia del Carmen Ruiz de Gátezco" el señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, un camión marca "Diamond" "T" motor Nº E.H. 1663335, chapa municipal, 2061, que se encuentra en poder del Sr. Juan Manuel Gátezco, depositario judicial, domiciliado en calle San Martín 949. El día 31 de Marzo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.  
e) 20 al 31/3/53

Nº 9074 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD  
El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 446,29 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torera de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Cistilde T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.  
e) 18/3 al 4/5/53

**Nº 9073 — POR ARISTOBULO CARRAL  
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL**

INMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pólvora" y 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"  
El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960— venderé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:  
Fracción A Finca "La Pólvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: Título 49 Hs. 1736.94 mts. cuadrados. — LMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias, E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. I. Nº 1839. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 15380— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 103 R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 mjn. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis cts. nacional) equivalente a los 2/3 partes de su tasación.  
Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes Nº 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Pedrera. — LMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 21440, 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f. Circunscripción 1. TITULOS: Fº 241—238 y 237; Asientos 1—1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a los 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE Nº 1 —superficie total 641,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE Nº 2 —superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE Nº 3 —superficie total 875,15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.  
En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. Nº 20.675/52". — Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.  
Salta, 16 de Marzo de 1953.  
e) 17/3 al 8/4/53.

Nº 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON:  
JUDICIAL Terrenos en J. V. Gonzalez  
El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 a sea las dos

terceras partes de sus avvaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su avvaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4|3|53 al 16|4|53

## Nº 9002 — REMATE JUDICIAL

## JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418 remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 6.000. — equivalente a las dos terceras partes de la avvaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Matrícula "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1; Sud. con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud. con el lote 4. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación. Juicio Ejecutivo: Erchim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público  
e) 26|2 al 10|4|53.

Nº 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con las condiciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m[un]d[al], los derechos y acciones de la fracción "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: fracción "A" perteneciente a herede-

ros de don Fernando Estragomou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatti.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragomou vs. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26|2 al 10|4|53.

## Nº 8938 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate judicial del año: En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladilleros "S.O.L." Francisco Careca, Luis Tapia, Nicolás Borja y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346|952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileras; 300.000 ladrillos tra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 x. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. plombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores plaste y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 79|93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

3do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate. Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en lex. término a favor del Sr. Julio Pizzetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 T. dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú,

domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|2 al 8|4|53.

## CITACION A JUICIO

Nº 9044 — CITACION A JUICIO: Por disposición señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca González por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena González solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos típicos durante veinte días, bajo apercibimiento que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11|3 al 9|4|53

## RECTIFICACION DE PARTIDA

## Nº 9093 — EDICTO:

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN DIAZ", Expediente Nº 16.788, que se tramita ante este Juzgado de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, ha recaído sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, noviembre 28 de 1952. "Y VISTOS: Los autos llamados a fs. 8 para proveer el pedido de rectificación de partida solicitada por el Sr. Defensor de Pobres en este juicio caratulado "Ordinario — Rectificación de partida de nacimiento de Juan Díaz", (Expte. Nº 16.788|52 del que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, de acuerdo al Art. 86 del Cód. Civil y el mismo art. 251 como así también teniendo en cuenta el favorable dictamen del Sr. Fiscal Judicial y Defensor de Menores. FALLO: I). — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Díaz acta 9|1 celebrada en esta ciudad el día 4 de junio de 1953, corriente al folio 342 del tomo 158 en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es "VARAS" y no "Díaz" como allí figura. — II). — Cópiese notifíquese y publicíquese en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 y fecho librese oficio a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido Archívese. — RAMÓN ARTURO MARTÍ". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Diciembre 9 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20 al 31|3|53.

## SECCION COMERCIAL

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9107 — Se comunica al comercio en general que el señor Tomas Varillas ha vendido su negocio de almacén por menor sito

en calle Urquiza esquina Coronel Moldes, al señor Tamer Elias Dib Ashur, quedando los créditos pendientes a cargo del vendedor.

Para oposiciones Ley 11.867 fijan las partes

domicilio en calle España Nº 337.

e) 27|3 al 6|4|53

## Nº 9092 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que

ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "Almacén y Bar", ubicado en esta ciudad en la calle Córdoba N° 797 de propiedad del señor José Russo, a favor del señor Bartolomé Munar, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza N° 434 — Teléfono N° 3144 — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano  
e) 25 al 31/3/53.

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 9136 — EDICTO: A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N° 11645, el suscrito Escribano Público hace saber que por ante esta Escribanía de Registro N° 5 se tramita la cesión de cuotas sociales que tienen los señores Domingo Oscar Espagnol y Domingo Emeterio Espagnol en la sociedad denominada "E.S.U.R. Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" a favor del Señor Luis Villa.

FRANCISCO CABRERA Escribano  
Santiago del Estero 555 — Salta.  
e) 26/5 al 1/4/53

### N° 9098 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta de negocio denominado "Alma", que tiene el señor MARTIN BRAVO, a favor de los señores ANTONIO ABOS FANLO, y RAFAEL ROBOLLO GUERRERO, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS Y COMPAÑIA", con asiento en la casa calle 20 de Febrero N° 630.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza N° 434 — Teléfono 3144 — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano  
e) 25 al 31/3/53.

### LIQUIDACION DE SOCIEDAD

N° 9129 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES. — DISOLUCION SOCIAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del registro número veinte, comparecen los señores HUMBERTO PATERSON, casado en primeras nupcias con Blanca Lidia Peña, domiciliado en el Pasaje Figueroa número cuarenta y uno; y don MARIO GUTIERREZ, casado en primeras nupcias con Blanca Aurora Agliano, domiciliado en la calle Alvarado número; ciento treinta y cinco, departamento primero; siendo ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen:— Que por escritura pública número sesenta y cinco, que en treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se otorgó por ante el escribano Gustavo Rauch Ovejero, adscripto al registro cuatro, y la cual ha sido luego registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, al folio doscientos sesenta y nueve, asiento número dos mil setecientos seis del libro Veinticinco de "Contratos Sociales", constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se dedica a explotar el comercio en los ramos de comisiones y representaciones, y gira en esta

plaza bajo la razón social de "PATERSON Y GUTIERREZ", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de cinco años contados desde el día primero de abril del año próximo pasado y con domicilio en esta ciudad de Salta. Que no obstante estar en vigor el contrato constitutivo de la Sociedad de que se trata, han resuelto, de mutuo y común acuerdo, disolverla y, en consecuencia, dan por clausuradas definitivamente las operaciones sociales de la firma "PATERSON Y GUTIERREZ" — Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir desde el día diez de enero del año en curso, transfiriéndose al socio don Mario Gutiérrez, el activo y pasivo social, que el adjudicatario toma a su cargo de conformidad, en las condiciones actuales, previa entrega al socio Humberto Paterson, de la parte que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo al inventario y balance practicado al día diez de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, en curso, del cual una copia se agrega a esta escritura, y que según él el haber de dicho socio, por los expresados conceptos es de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, que le pagan adjudicándosele en absoluto dominio, un automóvil marca "Chevrolet", Modelo mil novecientos treinta y nueve— Motor número: R dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento veintiocho —Chapa Municipal número tres mil ciento dos— de Salta y el saldo de cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda legal, que el señor Paterson declara tenerlos recibido ya, antes de este acto. — Por tanto, dándose por recibido de don Mario Gutiérrez, del activo y pasivo de la sociedad; y don Humberto Paterson, de su haber social, se otorgan recíprocamente carta de pago, sin que ninguno de ellos tenga nada que reclamarle entre sí. — En este estado, los comparecientes don Humberto Paterson y don Mario Gutiérrez, agregan: Que a los efectos de la liquidación de la sociedad "Paterson y Gutiérrez — Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo cual se ha llevado a efecto en la forma de que se da cuenta precedentemente, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, llegaron a formalizar el acuerdo que se consigna en el Acta número cuatro, que corre de folios cinco a doce del libro de Actas respectivo, y en cuya acta consta: Que aparte de lo recibido en la liquidación social que antecede, al señor Humberto Paterson, se le hace entrega de los muebles y útiles de que informa el acta número tres, del referido libro de Actas, cuyos bienes ascienden a la suma de veintiseis mil quinientos noventa y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, y que el citado adjudicatario recibe de conformidad en este acto. — Que al local sito en la calle Zuviria número noventa, de esta ciudad, arrendado por la sociedad extinguida a los señores Cornejo Isasmendi queda transferido y en poder de don Mario Gutiérrez, con todas las obligaciones y derechos que se estipulan en el referido contrato de locación, el cual, declara conocer y aceptar, por lo que en tal virtud, el señor Humberto Paterson, queda liberado de la garantía particular que dió para esta locación. — Que los escritorios números dos y tres —Pasaje Continental, sito en la calle Mitre número cincuenta y cinco, de esta ciudad, quedan en poder del señor Paterson, quien se hace cargo de ellos con las responsabilidades y derechos que se le asignan en la correspondiente locación. — Que de las causas o finas comerciales representadas por la Sociedad, se han hecho las siguientes adjudicaciones: al señor Mario Gutiérrez: Antar

S. R. L. — J. E. Carliño, Raimondi y Cía. — Establecimientos Fabriles Guareño S. A. — Vijnoski y Cía. y Diggs y Masdewitt S. A. — al señor Humberto Paterson: Estancias El Chorahón. S. A. Tabachi Italiani — Fábricas Wezadt S. A. Cast. S. R. L. — Oscar Lanfranchi, Cottorino Hnos. — A. Pérez Ariaga — Imp. Pres. S. A. Luis F. Aime y Cía. — Castro y Horn S. R. L. Carlos Beres S. R. L. — Optica Charpentier S. R. L. — Arturo Barry y Basler y Cía. — May Oppenheimer S. R. L. — Tersol y Pablo Freceiro. Que las representaciones en gestión, cuya nómina obra en poder de los otorgantes, de ser obtenidas se distribuirán proporcionalmente entre ellos en forma amigable. — Este compromiso será mantenido durante el término de seis meses a contar desde el día diez de enero del año en curso. — Que para el caso de conseguirse, quedarán a total beneficio del señor Mario Gutiérrez, las siguientes representaciones: Esteban Domingo S. R. L. de Córdoba y Fábrica Argentina de Caramelos S. R. L. Marca Remaqu — de San Francisco —Córdoba. — Que todo pasivo o activo que posteriormente surgiera aparte de los especificados en el balance y libros de la Sociedad, será soportado por partes iguales, entre los otorgantes, salvo operaciones que hubieran sido realizadas en forma directa por los socios y que no se hubieran rendido cuenta a la Sociedad, en cuyo caso, serán a cargo exclusivo del que las hubiere realizado. — Que las comisiones pendientes de cobro por pedidos pendientes de entrega, por las casas respectivas, a la fecha de esta disolución, quedarán en favor del socio que se quedó con la representación a que correspondan o corresponden los pedidos pendientes, de acuerdo a la distribución de las representaciones a que se hace mención precedentemente. — Esta disposición se toma sin perjuicio de la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional, imputados en balance general al día diez de enero próximo pasado, como "Comisiones Pendientes". — Y el señor Humberto Paterson, en este estado agrega: Que habiendo ya, conseguido un teléfono interno del abonado Florencio Balboa número cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, para uso de sus escritorios en el Pasaje Continental, Mitre número cincuenta y cinco, desaparecen, en consecuencia, todas las obligaciones contraídas a este respecto, por el señor Mario Gutiérrez, en el apartado quince del acta número cuatro, de que se hace mención más arriba, y en tal virtud, el señor Paterson así lo declara y exime en absoluto al señor Gutiérrez de las referidas obligaciones. — A los efectos de poderse practicar legalmente esta liquidación social, se han publicado los edictos citatorios, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuño", sin que nadie haya hecho oposición a la misma; de los informes de Rentas, se desprende que la Sociedad disuelta no adeuda al fisco por impuestos y por último que el Instituto Nacional de Previsión Social, por comunicación número dieciséis — D. S. autoriza esta operación. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes con los testigos don Juan I. Abeleira y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda otorgada en cuatro sellos notariales números cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho y cuarenta y cinco mil ciento veintitres al cuarenta y cinco mil ciento veinticinco, y sigue a la escritura que termina al folio ciento treinta y uno de este protocolo. — M. GUTIERREZ. — H. PATERSON. — Tgo: J. Abeleira. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: MARTIN OROZCO.

e) 26/3 al 1/4/53.

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 9047 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA  
COMERCIAL E INDUSTRIAL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de marzo de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s/Nº de Rosaflo de Lerma.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º— Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad).
- 2º— Distribución de la utilidades
- 3º— Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 27/3/53

**AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señores: Numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

**A LOS AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS SUSCRIPTORES**

La primera publicación de los avisos debe ser contratada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1953